INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 12 de marzo de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Agosto de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020 - 00082

Muy a pesar de que el presente asunto ya había sido inadmitido, lo cierto es que, en este estado y con ocasión del título ejecutivo, encuentra esta judicatura una nueva situación que amerita debe ser aclarada y para ello **DISPONE:**

REQUIÉRASE a la actora, para que en el término de cinco (5) días, y so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

1. Apórtese el original del contrato de leasing 8378.8, referido en las pruebas de la demanda, toda vez que el arrimado corresponde a una copia autentica.

Acompáñese las copias de ley y en medio magnético, para el archivo del Juzgado y traslado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 026

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

Iyac